

COMUNICADO DE LA VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SOBRE PETICIÓN DE REVISIÓN DE LISTA DE PROPUESTAS ELEGIBLES - CONVOCATORIA FALS BORDA- 2018- APOYO A TESIS DE POSGRADO

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas informa que el estudiante de doctorado en Historia, William Abaunza, solicitó revisar la decisión de no incluir su propuesta de investigación en la lista de propuestas elegibles de la Convocatoria Fals Borda de apoyo a tesis de posgrado - 2018, una vez que, al indagar las razones de ello, le fue informado que su no inclusión se debió a que su tutor, profesor José Antonio Amaya, presentaba incompatibilidad para aplicar a la convocatoria por ser miembro del Consejo de Facultad que avaló los términos de referencia de esta.

En razón de su solicitud, y teniendo en cuenta un principio de favorabilidad hacia el estudiante, se consultó con la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Bogotá (DIEB), la consideración de que el postulado NO es el profesor director de la tesis, sino el estudiante, señalando con ello que podría interpretarse que no existe ninguna incompatibilidad para la presentación de la propuesta, como también se sometió a consideración que, como según la resolución 02 de 2017 quien aprueba en última instancia los términos elaborados es el Comité de investigación de sede, el Consejo de Facultad, que avala como mecanismo formal los términos de la convocatoria para ser presentados a dicho comité, no diseña ni aprueba en rigor dichos términos, por lo que el profesor Amaya, como miembro del Consejo, no estaría inhabilitado para presentar la propuesta del estudiante en la convocatoria.

La DIEB, reconociendo méritos en la consulta, elevó esta a la Vicerrectoría de Investigación, a partir de lo cual recomendó revisar si el Consejo de Facultad fungió para dar trámite formal, sin requerimiento de ajustes de fondo a los términos de referencia –con lo que se entendería que no habría participación en el diseño ni la aprobación de dichos términos–, o si, en caso distinto, habría solicitado y/o requerido ajustes de fondo a los términos –con lo que se entendería participación directa en su diseño, y por tanto, existiría incompatibilidad.

Hecha dicha consulta, se encontró que en la sesión del Consejo de Facultad del 19 de abril, Acta 11, en el punto 3.2.1.2 se solicitó avalar los términos de referencia de las convocatorias Orlando Fals Borda-2018 y Apoyo a Semilleros, y que el Concepto del Consejo en relación con la Convocatoria Fals Borda fue el de avalarla por la suma de \$100.000.000.

Por lo anterior, se considera que no hubo participación directa del Consejo de Facultad en el diseño y/o aprobación de los términos de referencia de la Convocatoria, y se decide incluir la propuesta del estudiante en la lista de propuestas elegibles.

El presente comunicado se firma el 3 de septiembre de 2018 por el Vicedecano de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas.



JHON WILLIAMS MONTOYA GARAY
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS